FUNDAMENTOS

En los últimos años se diagnosticó ampliamente la problemática de la comunicación de la Patagonia con las otras regiones del país y la interconexión entre las provincias de la región, y se ha expuesto la importancia trascendente de los vuelos aerocomerciales para el desarrollo e impulso del turismo como palanca fundamental del desarrollo económico. La necesidad de mejorar la conexión entre las provincias de la Patagonia con el resto del país está relacionada con el desarrollo de la actividad turística, pero también con el fin de mantener vías de comunicación entre las ciudades más importantes, con fines comerciales, sanitarios y públicos de distinta índole.

Desde distintos espacios de discusión y debate, las provincias patagónicas han reclamado estas necesidades de mayor conectividad con otras regiones del país.

La legislación es prolífera y clara en cuanto a garantizar el servicio aerocomercial como "un instrumento eficiente al servicio del desarrollo nacional, intercomunicando adecuadamente las distintas regiones del país, mediante la coordinación de esfuerzos estatales, mixtos y privados, en un conjunto armónico en el que se eviten superposiciones perjudiciales;", según el artículo 32, inciso a) de la ley nacional 19030.

Además, se establece que "la oferta de capacidad en cada servicio por parte de los transportadores aéreos, permita satisfacer adecuadamente las necesidades públicas y guarde estrecha relación con la demanda a fin de que las prestaciones sean efectuadas a un coeficiente de ocupación económicamente razonable;" (inciso c), y "que en aquellos casos de excepción debidamente comprobados, en que sea imprescindible la prestación del servicio regular con una determinada frecuencia para asegurar adecuadamente la vinculación de puntos del territorio argentino, el transportador aéreo realice los vuelos necesarios aun cuando ello implique la disminución del coeficiente indicado;" (inciso d).

También, la misma ley se refiere a Servicio de Fomento, que son aquellos que se prestan sin perseguir fines de lucro cuando exista un interés nacional para la integración de zonas en que las necesidades públicas de transporte aéreo no se hallen satisfechas (artículo 48).

La ciudad de Viedma, es la capital de la Provincia de Río Negro y por ende el principal centro administrativo donde se encuentran ubicados organismos

provinciales, entidades no gubernamentales, importantes empresas, casas de altos estudios y consejos profesionales. Por otro lado, la ciudad de San Carlos de Bariloche, con casi 113.000 habitantes, sigue siendo la ciudad con mayor cantidad de población en toda la provincia, además de ser la ciudad turística por excelencia de la región.

Hay antecedentes que demuestran que Aerolíneas Argentinas, con aviones Foker 28 voló la ruta entre Viedma y Bariloche hace más de treinta años y posteriormente utilizando aviones MD fue Austral Líneas Aéreas, la que continuó estos vuelos diarios.

A partir del 1 de marzo de 2014 Aerolíneas Argentinas incrementó sus vuelos entre Aeroparque Jorge Newbery y la ciudad de Viedma, volando de manera diaria entre ambos puntos. Con anterioridad a esa fecha solamente contaba con tres frecuencias semanales. Los vuelos son operados en los Embraer Jet E90 de Austral Líneas Aéreas con capacidad para 96 pasajeros, y en el tramo Viedma – Aeroparque Jorge Newbery tiene una escala en Trelew, Provincia del Chubut.

El objeto principal de esta propuesta está orientado a mejorar la conectividad y contribuir a la integración y desarrollo económico y social de dos ciudades muy importantes de Río Negro, Viedma y San Carlos de Bariloche, promoviendo su conexión como destino turístico, cultural y de negocios. Al habilitar una escala en Viedma en los vuelos que unen Bariloche con Buenos Aires (y viceversa), se facilitará la comunicación de una de las más importantes ciudades turísticas con la capital rionegrina, y también mejorarán las condiciones de transporte para los residentes de la provincia.

Las entidades no gubernamentales, colegios profesionales, entidades empresariales, entre otros, se han pronunciado a favor de esta medida, reclamando desde hace años que algunos vuelos diarios tengan escala en Viedma.

Es importante que la provincia de Río Negro, junto con las de la Patagonia, pueda exigir mayor regularidad, más rutas aéreas y mejores servicios con el fin de favorecer las economías regionales y brindar alternativas distintas de conexión entre los distintos puntos, priorizando el interés público.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite al Poder Ejecutivo Nacional, las acciones necesarias para que a través de la Línea de Bandera Aerolíneas Argentinas S.A. o su operadora Austral Líneas Aéreas, implementen en algunas de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery (AEP) – San Carlos de Bariloche (BRC) y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.